

Al propio tiempo, y en virtud de lo establecido por el artículo 27.3 del citado Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976, se acuerda suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito territorial objeto de la modificación, esto es: norte: calle Costa Rica, y trasera de las edificaciones que dan fachada a la calle Puerto Rico; sur: calles Habana y Arapiles; naciente: fondo o trasera de las edificaciones que dan fachada naciente de las calles Mario César y Caracas; poniente: calle Fernando Guanarteme y calle trasera edificaciones que dan a calle Fernando Guanarteme que recoge el final de las calles Almansa, Cayetana Manrique y Lepanto.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, 3ª planta de las Oficinas Municipales de la calle León y Castillo, donde podrá ser examinado cualquier día laborable en horas de oficina.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, Boletín Oficial de la Provincia y prensa local para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de diciembre de 1997.- El Alcalde, p.d., el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Jorge Rodríguez Pérez.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

532 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 8 de enero de 1998, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, el expediente ad-

ministrativo del recurso contra la Resolución de 7 de octubre de 1997, por la que se desestima la reclamación interpuesta contra las calificaciones académicas otorgadas en las pruebas de acceso a la Universidad, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 2.337/1997.

Visto el escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de fecha 19 de diciembre de 1997 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 2.337/1997, seguido a instancias de Dña. Elsa García Talavera Sala.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 2.337/1997, promovido por Dña. Elsa García Talavera Sala contra la Resolución de 7 de octubre de 1997, que desestima la reclamación interpuesta contra las calificaciones académicas otorgadas en las pruebas de acceso a la Universidad, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

La Laguna, a 8 de enero de 1998.- El Rector, Matías López Rodríguez.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.